

AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA ARTICULO 10, NUMERO 3 DEL DECRETO 250 DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO Nº1601.-

DALCAHUE, 30 de Octubre 2020.-

VISTOS: La necesidad de adquirir 01 electrobomba para la Sra. Iris del Carmen Navarro Navarro, Rut Nº con domicilio en

quién al día de hoy se encuentra sin agua para el consumo humano, el informe del encargado de emergencia de fecha 30/10/2020, el artículo 10. número 3 del decreto 250 de compras públicas que dice "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", Sesión ordinaria Nº 111 del 11 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional. Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir Orden de compra directa, bajo el concepto de único proveedor, a nombre de Don Oscar Antonio Becker Alvarez, Rut Nº por un monto de \$416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) iva incluido, con el objeto de adquirir lo siguiente:

01 bomba pedrollo electrobomba PKM 100 1.5 HP

IMPUTESE: Los gastos que por este concépto se generen a la cyénta 2153102004003, Emergencias por Catástrofes Naturales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESEN

REGINA PATRICIA SOTO NAIL Secretaria Municipal (s) **DALCAHUE**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia (K)
- Unidad de Control

MEVM/CIVG/vlm

MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS Alcalde de la Comuna (S)

DALCAHUE